



**La transposición de la Directiva 2020/2184 sobre
calidad del agua para consumo humano en España
9 de junio de 2022**

La transposición de la Directiva 2020/2184 desde la perspectiva de la Administración sanitaria

Margarita Palau Miguel



2010

- **ONU. Derecho humano al agua y al saneamiento**

2012

- **UE. Iniciativa ciudadana: El derecho al agua y al saneamiento como derecho humano**

2015

- **ONU. Agenda 2030. ODS nº 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**

2017

- **OMS – Oficina para Europa. Recomendaciones para la nueva directiva**

2020

- **DIRECTIVA (UE) 2020/2184 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano. DOUE 23/12/2020**

2022

- **REAL DECRETO por el que se establecen los criterios técnico sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro**

Real Decreto por el que se establecen los criterios técnico sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Zonas de captación
Fugas estructurales
Evaluación y gestión del riesgo en ZC

Medio Ambiente

Educación y Trabajo

Formación
Certificados de capacitación

Acceso al agua
Grupos vulnerables

Ámbito social

AESAN

Industria

Materiales en contacto con el agua

Empresa alimentaria

Salud Pública

Refundición

DIRECTIVA 2020/2184

REAL DECRETO 140/2003

REAL DECRETO 314/ 2016

REAL DECRETO 902/2018

ORDEN SCO/1591/2005

Estructura

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II. CARACTERISTICAS DEL AGUA DE CONSUMO Y SU CONTROL

CAPITULO III. SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO

CAPITULO IV. EVALUACION Y GESTION DEL RIESGO

CAPITULO V. TRANSPARENCIA Y GESTION DE LA INFORMACION

CAPITULO VI. LA CALIDAD DEL AGUA EN LA EMPRESA ALIMENTARIA

CAPITULO VII. REGIMEN SANCIONADOR

74 artículos

DISPOSICIONES ADICIONALES (14)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS (1)

DISPOSICION DEROGATORIA (1)

DISPOSICIONES FINALES (6)

Estructura (y 2)

ANEXO I. Parámetros y valores paramétricos

ANEXO II. Tipos de análisis y frecuencia de muestreo

ANEXO III. Toma de muestra y métodos de análisis

ANEXO IV. Lista de Observación

ANEXO V. Solicitud de declaración de situación de excepción

ANEXO VI. Actuación ante la presencia de sustancias radiactivas en agua de consumo

ANEXO VII. PSA en las zonas de abastecimiento

ANEXO VIII. PSA en Edificios prioritarios

ANEXO IX. Materiales en contacto con el agua

ANEXO X. Evaluación de las fugas estructurales

ANEXO XI. SINAC e información al ciudadano

Aspectos sanitarios mas relevantes



Evaluación y gestión del riesgo

- ▶ Es una metodología con un planteamiento integral de evaluación y gestión de los riesgos que abarque todas las etapas; es una metodología de barreras múltiples que ayuda a establecer medidas de control de riesgos.
- ▶ Es la forma más eficaz de garantizar sistemáticamente que el agua sea salubre y limpia; que sea aceptable por los consumidores y que el servicio sea continuo, con cantidad y presión suficiente.

Evaluación y gestión del riesgo

**ZONA DE
CAPTACIÓN**

**ZONA DE
ABASTECIMIENTO**

**EDIFICIOS
PRIORITARIOS**

Dirección del agua



Edificios prioritarios

Local / edificio prioritario	A partir de:
Hospitales y clínicas	100 camas y aquellos que tengan unidades de cuidados aumentados
Residencias geriátricas u otras residencias	100 camas
Hoteles, apartoteles, edificios turísticos y similares	300 plazas de alojamiento
Centros de enseñanza	1.000 plazas o con internado (con más de 100 camas)
Instalaciones deportivas cubiertas	3.000 metros cuadrados
Centros penitenciarios	1.000 plazas

Plan Sanitario del Agua

Contaminantes emergentes

Nuevos parámetros

- Bisfenol A. 2,5 µg/L
- Clorito. 0,25 mg/L
- Clorato. 0,25 mg/L
- Uranio. µg/L
- Σ5 Ác. Haloacéticos. 60 µg/L
- Σ20 PFAS. 0,10 µg/L
 - PFOA, PFOS, PFNA, PFHxS

Lista de observación

- 17 β Estradiol. 1 ng/L
- Nonilfenol. 300 ng/L
- Azitromicina. 100 ng/L
- Diclofenaco. 100 ng/L

Otros parámetros que varían

- **Antimonio.** 5 a 10 µg/L
- **Boro.** 1 a 1,5 mg/L
- **Selenio.** 10 a 20 µg/L
- **Cromo.** 50 a 25 µg/L
- **Plomo.** 10 a 5 µg/L
- **Legionella spp.** 100 UFC/L
- **Colifagos somáticos.** 0 UFP / 100 ml
- **Calcio.** 100 mg/L
- **Dureza total.** 500 mg/L CaCO₃
- **Magnesio.** 30 mg/L
- **Potasio.** 10 mg/L
- **Plaguicidas autorizados.** 0,10 µg/L
- **Plaguicida no autorizado.** 0,01 µg/L

Sustancias y medios filtrantes

- ▶ a) Tendrán una calidad apta para ser utilizado, sin poner en peligro, directa o indirectamente la salud humana, quedando prohibida la utilización de sustancias o mezclas, y polímeros, cuya sustancia activa o monómero haya sido clasificada por la Unión Europea como tóxica, cancerígena o mutagénica o tóxica para la reproducción o alterador endocrino;
- ▶ b) No afectarán adversamente al color, olor o sabor del agua de consumo;
- ▶ c) No favorecerán la proliferación microbiana. Este requisito no se aplicará a los filtros, reactores u otro tratamiento biológico;
- ▶ d) No empeorarán la calidad del agua de consumo, en concreto, los subproductos de la desinfección generados serán los más bajos posibles sin comprometer la desinfección del agua de consumo.

Materiales en contacto con agua

- ▶ a) No pondrán en peligro, directa ni indirectamente, la protección de la salud humana;
- ▶ b) No afectarán negativamente al color, el olor o el sabor del agua;
- ▶ c) No favorecerán la proliferación microbiana;
- ▶ d) No migrarán contaminantes al agua de consumo en niveles superiores a lo necesario para el fin previsto de dicho material o que empeoren la calidad del agua y en ningún caso superarán los valores paramétricos del Anexo I.

Acceso al agua de consumo

- ▶ La Administración Local adoptará las medidas necesarias para mejorar el acceso al agua de consumo para toda la población.
- ▶ Identificará a los grupos vulnerables que no tienen acceso al agua de consumo o con acceso limitado y los motivos de la falta de acceso ya sea debido a que no tienen acceso al agua de consumo por motivos económicos personales o de la administración competente
- ▶ Evaluará las posibilidades de mejora al acceso al agua de esas personas e informar de las mismas o sobre medios alternativos;
- ▶ Informará sobre mecanismos de acción social a las familias con situaciones económicas por debajo del umbral de pobreza;

Transparencia de la información

- ▶ Datos de la calidad del agua de consumo
- ▶ Datos sobre la factura del agua
- ▶ Datos sobre el operador
- ▶ Origen del agua
- ▶ Tratamiento del agua
- ▶ Características del agua
- ▶ Recomendaciones sanitarias ante incidencias

Tramitación

CONSULTA PUBLICA PREVIA. Marzo 2021 ✓

COORDINACIÓN CON OTROS MINISTERIOS. Enero – Abril 2021 ✓

CONSULTA INFORMAL:

- **Comunidades autónomas. Abril 2021 ✓**
- **Sector. Mayo 2021 ✓**

TRAMITE DE AUDIENCIA. 17/09/2021 – 08/10/2021 ✓

Consejo Interterritorial del SNS 06/04/2022 ✓

Consejo Asesor de Medio Ambiente 27/04/2022 ✓

Consejo Nacional del Agua

Consejo Interterritorial de Ordenación Alimentaria CIOA



Muchas gracias por su atención

Margarita Palau Miguel
Jefe del Área de calidad sanitaria del agua y riesgos ambientales
Ministerio de Sanidad

mpalau@sanidad.gob.es